



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 083

Julio 21 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190034300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEIDY MARIANA FIGUEROA ALFONSO	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	19/07/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 21 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 21 de julio de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria